



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



D.A.J.



RECTIFICACIÓN DE DECRETO EXENTO N°2752 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO A CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-109-LE23, ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y C. A. PRODUCCIONES.

VALLENAR, 04 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 0307,7

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, relativo a Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
2. Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
3. Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
4. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal (S).
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Pablo Flores Jiménez como alcalde de la comuna de ValLENAR.
6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
7. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público con la ID 2322-109-LE23, “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, resultando adjudicado el oferente PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., RUT N°77.141.507-5, según consta en Decreto Exento N°2316 de fecha 30 de junio del año 2023, y, en consecuencia, se suscribió el contrato de obra a suma alzada aprobado mediante Decreto Exento N°2379 con fecha 06 de julio de 2023.
2. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la directora de Administración y Finanzas (S).
3. Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, que rectifica y modifica Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023.
4. Y, habiéndose advertido un error involuntario de digitación en el punto “II.- MODIFÍCASE” del Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, en cuanto a los números de cuentas insertados, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- RECTIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, y, en consecuencia, el Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, al siguiente tenor:

Donde dice:

“**II.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue el pago por la correcta ejecución de los servicios contratados, a las cuentas de gastos que constan en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), las que se detallan a continuación:

| Detalle | Cuenta de gastos | Área de Gestión |
|--|--|------------------------|
| Monitor de actividades recreativas | 215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de servicios comunitarios” | 3-23-23 |
| Materiales para juegos y actividades recreativas | 215.22.04.999.000.000 “Otros” | 3-23-23 |
| Premios para participantes | 215.24.01.008.000.000 “Premios y otros” | 3-23-23 |

| | | |
|--------------------------------|-------------------------------|---------|
| Servicio de producción de cine | 215.22.04.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |
| Servicio juego inflable | 215.22.04.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |

”

Debe decir:

“**II.- IMPÚTESE** el gasto que irroge el pago por la correcta ejecución de los servicios contratados, a las cuentas de gastos que constan en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), las que se detallan a continuación:

| Detalle | Cuenta de gastos | Área de Gestión |
|--|--|-----------------|
| Monitor de actividades recreativas | 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios" | 3-23-23 |
| Materiales para juegos y actividades recreativas | 215.22.04.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |
| Premios para participantes | 215.24.01.008.000.000 "Premios y otros" | 3-23-23 |
| Servicio de producción de cine | 215.22.08.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |
| Servicio juego inflable | 215.22.08.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |

”

II.- SE DEJA CONSTANCIA que en todo lo no rectificado por el presente instrumento, se mantiene íntegro y vigente, en forma y fondo, Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023 y lo previamente rectificado y modificado por Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023.

III.- ENTRÉGUESE los antecedentes que correspondan a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda con el pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1 copia física).
- DAF (1 copia física)
- SECPLA (Copia digital).
- Dir. Control Interno (Copia digital).
- Of. Transparencia Municipal (1 copia física)
- Arch. Dirección Jurídica (1 copia física)
- Arch. Of. de Partes (1 copia física). /
- APFJ/F/AFALJEM/c/c.



Vallenar
Avanza